



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día Jueves , quince días del mes de agosto del año Dos Mil Diecinueve, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.15** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: por unanimidad de votos: se aprobó Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (**No. 09 AÑO 2019**) con el valor de Lps. 84,459.45 (**OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 45/100**), esta ampliación corresponde a la transferencia recibida del gobierno Central para combate del Dengue.-

MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 09 AÑO 2019

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
12					FONDOS TRANSFERENCIA	84,459.45
	02				INGRESOS DE CAPITAL	84,459.45
		26			SUSSIDIO	84,459.45
			260		SECTOR PUBLICO	84,459.45
				02 01	PODER EJECUTIVO	84,459.45
					TOTAL AMPLIACION	84,459.45

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	RENGLON	DESCRIPCION	VALOR
12						FONDO DE TRANSFERENCIA	
	03					DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	84,459.45
		02				SERVICIOS DE SALUD	84,459.45
			500			TRANSFERENCIAS	84,459.45
				580		SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	84,459.45
					581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	84,459.45
						TOTAL ACTIVIDAD 02	84,459.45
						TOTAL PROGRAMA 03	84,459.45
						VALOR AMPLIADO	84,459.45

Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 8 ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal, la solicitud del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (**ERSAPS**) requieren la creación



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

y fortalecimiento de la Unidad de Supervisión y Control Local (**USCL**) del Municipio de Choluteca, deberá de presentar opinión legal al respecto a la Corporación Municipal en pleno.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Se autoriza al Comité de Emergencia Municipal (**CODEM**) en acompañamiento por la comisión Corporativa con los regidores Carlos Alberto Gonzales y Miguel Ángel Lagos, que procedan a la actualización del **PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIA AÑO 2019**.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por el apoderado legal Juan Benito Ortega Espino de la **FUNDACION BUDISTA TZU-CHI**, requiere se extienda certificación de la naturaleza jurídica del lote de terreno ubicado en la Colonia **RICARDO ANDINO** con Clave Catastral No. 106-06-02-08, deberá de presentar informe a la Corporación Municipal en pleno.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la Señora **CLELIA JOSEFINA CORRALES**, requiere se le conceda en venta municipal una fracción de terreno ubicado en Barrio La Venecia de esta Ciudad de Choluteca, deberán de presentar informe y dictamen legal a la Corporación en pleno si procede o no lo solicitado.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, la solicitud presentada por la Junta Administradora de Agua de la Colonia inmaculada Concepción, requieren se les facilite algún tipo documento en donde se otorgue y mencione que el usufructo del predio donde está instalado el pozo de agua potable, está a nombre de la Colonia, deberá de informar si procede o no lo solicitado a la Corporación Municipal.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: **1.**-Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal el escrito presentado por el Abogado Roger Omar Argeñal, solicita que se intervengan unas áreas verdes y pedir a los herederos familia **MIDENCE GUEVARA** que otorguen la escritura de traspaso de las áreas verdes de la **COLONIA MIRAMONTES** a favor de la Corporación Municipal, deberán de presentar informe y dictamen legal al pleno de la Corporación, **2.**-Se le autoriza al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro que en acompañamiento de la Policía Municipal y la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

cooperación de la Policía Nacional para que proceda a detener la construcción que se está realizando en el lugar referido mientras se resuelva la situación legal de dicho terreno.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en relación a la solicitud de la Señora **SANDRA ELIZABETH LAZO REYES**, deberá de presentar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en relación a la solicitud de la Señora **MARIELA ELISA CARRANZA**, deberá de presentar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: Turnar al Departamento de Asesoría Legal el informe presentado por el Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro, en relación a la problemática presentada por los Señores **DERIS ORLANDO CORRALES, ANA ALEYDA CORRALES Y SAUL ZEPEDA BETANCOURTH**, deberá de presentar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal: **1.-** Que la Secretaria Municipal así como los demás funcionarios o empleados públicos informen todos los documentos que la ex-secretaria municipal **ANA ROSA MENDOZA SILVA**, quien por descuido involuntario omitió firmar dichos documentos, quien debe de obligatorio cumplimiento y que de manera exclusiva tuvo que haber firmado por mandato de la ley, **2.-** Que la actual titular de la Secretaría Municipal le haga saber que debe cumplir con su obligación de firmar todos los documentos pendientes que dejo en el desempeño de sus funciones como lo estipula la Ley de Municipalidades en el Artículo No 51, otorgándole 20 días hábiles a partir de extendida la certificación para poder realizar dicha acción en caso de no acatar esta disposición estará sujeta a cualquier responsabilidad.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA Ñ) ACUERDA: Se le solicita al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro contabilizar los bienes inmuebles pertenecientes a la Municipalidad que están pendientes para escriturar, deberá de presentar la información detallada por medio de un plano (Medidas y Colindancias) por cada uno, para darle seguimiento a la recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 9 ACUERDA: 1.-Otorgar la exoneración sobre el pago de instalación de postes dentro del municipio de Choluteca y la construcción del edificio como parte del proyecto **del sistema de emergencia 911** ejecutado a través de **COPECO** dicha exoneración se toma como aporte de la contra parte que se comprometió la alcaldía Municipal para la aportación de dicho proyecto.- **2)**presentar planos y todo tipo de documentación requerida tanto del edificio como de los postes a la dirección de Ordenamiento Territorial y Catastro para aperturar archivo administrativo del proyecto.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA A) ACUERDA: Facultar a la Secretaria Municipal para que realice modificación del Acta No. 14 Punto 9 de fecha treinta y uno de julio del 2019 el cual deberá leerse de la siguiente manera: **ARTICULO 1: SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA (POR LA ENFERMEDAD DEL DENGUE)** transmitida por el mosquito **Aedes Aegypti**, en todo el Municipio de Choluteca iniciando el 31 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 haciendo un total de 5 meses; con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio municipal de Choluteca. **ARTICULO 2:** Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a todas las propiedades en donde se requiera realizar estas labores. **ARTICULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de Agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de Centros Educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaria de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin de lograr la erradicación del mosquito transmisor, así mismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial. **ARTICULO 4:** A los propietarios, tenedor, arrendador o personas que a cualquier titulo ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecidos en el Artículo 2 precedente, serán sancionados según el Plan de Arbitrios Año 2019 Artículo No. 68 La Municipalidad por medio de la Unidad Municipal Ambiental sancionara con una multa de dos mil lempiras exactos **(LPS. 2,000.00)** numeral 4, cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimiento a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos. **ARTICULO 5:** Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

contratación directa, al tribunal Superior de Cuentas. **ARTICULO 6:** El presupuesto que envía el Poder Ejecutivo por el Estado de Emergencia del Dengue a la Municipalidad de Choluteca será supervisado por la Comisión de Salud siendo exclusivo para la utilización y medidas de prevención del **DENGUE**. **ARTICULO 7:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA B) ACUERDA: Se le solicita al Jefe de Compras y Suministros, el Gerente General y al Tesorero Municipal que procedan de manera inmediata la gestión para la compra de una Computadora e Impresora para que estas mismas sean asignadas y utilizadas por el departamento de **BRAZO SOLIDARIO**.- Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA C) ACUERDA: **1.-** Se aprobó la realización del Cabildo Abierto solicitado por la Red de Asociaciones Juveniles del Municipio de Choluteca (**RAJUMCH**) y de la Comisión Municipal de Juventud (**CMJ**), mismo que se llevara a cabo el día Lunes 26 de agosto del 2019 a las 9:30 a.m. en el Centro de Formación Juvenil de Choluteca ubicado en Barrio Piedras Azules, con el objetivo de **ORGANIZAR COMISION PARA DARLE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA MUNICIPAL Y AL PLAN DE INVERSIÓN EXISTENTE DESDE EL AÑO 2017**.-**2.-** Se autoriza al Gerente General y Tesorero Municipal realizar las gestiones correspondientes para la compra de 200 meriendas, la asignación del equipo de sonido y el alquiler de 50 sillas como apoyo de parte de la Municipalidad a la Red de Asociaciones Juveniles del Municipio de Choluteca para la realización del cabildo abierto.- **3.-** Turnar al Departamento de **Desarrollo Comunitario** para que **organicen** realización de **Cabildo Abierto**.-Este acuerdo es de ejecución inmediata.-Certifíquese.-

PUNTO, 9 LETRA D) ACUERDA: Se les notifica a los Miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Educativo de Choluteca (**COMDE**), que la agenda que se llevara a cabo en la realización del cabildo abierto para el día sábado 17 de agosto del año en curso, será la indicada por la Corporación Municipal, debido a que contamos con un formato ya proporcionado.- Este acuerdo es de ejecución inmediata Certifíquese.-


NATHY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL